

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0054/2019

Bitácora:

21/G1-0272/12/18

Lugar:

Puebla

Fecha:

10 de Enero de 2019

AUSTREBERTO HERNANDEZ HUERTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4482/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 164.239 Metros cúbicos	20	171	190	20927524	20927543
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.795 Metros cúbicos	8	191	198	20927544	20927551
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.311 Metros cúbicos	4	199	202	20927552	20927555
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.808 Metros cúbicos	2	203	204	20927556	20927557
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 45.646 Metros cúbicos	10	205	214	20927558	20927567
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 24.898 Metros cúbicos	10	215	224	20927568	20927577
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 14.662 Metros cúbicos	5	225	229	20927578	20927582

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFF/SGPARN/0054/2019

Bitácora:

21/G1-0272/12/18

Lugar:

Puebla

Fecha:

10 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1265 AN. 3/10 EXP. 205/16 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

